



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
DIRECCIÓN DE POSGRADO



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE
PROGRAMAS DE POSGRADO**



Contenido

Introducción	3
1. Antecedentes	5
2. Políticas y Normatividad	7
3. Gobierno y Gestión	10
4. Recursos Humanos Institucionales	15
5. Procesos de Ingreso y Permanencia en el Posgrado	17
6. Sistema de Información	20
7. Seguimiento del Posgrado	21
8. Veracidad de la Información del Posgrado	23
9. Plan de Mejora	24
10. Transparencia y Rendición de Cuentas	26



Introducción

Como institución de educación superior, la Universidad Autónoma de Nayarit tiene políticas, estrategias y acciones orientadas a promover la calidad en todos los programas educativos de posgrado (PAP). De manera institucional se considera que la instrumentación de buenas prácticas en cada uno de los procesos académicos y administrativos, contribuirán al logro de programas exitosos, con una alta satisfacción de estudiantes y profesores, y a su integración de manera natural en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), que desarrollan de manera conjunta la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

En el impulso a la calidad en los programas de posgrado participan diversas instancias universitarias, de acuerdo con su ámbito de responsabilidad que, de manera integrada, pueden considerarse como un sistema orientado a garantizar su pertinencia y buen desarrollo.

El aseguramiento de la calidad en el posgrado es un sistema dinámico en permanente revisión y ajuste, de acuerdo con las condiciones y necesidades institucionales. El presente documento es producto de una revisión de los elementos fundamentales que inciden en el desarrollo del posgrado y en el aseguramiento de la calidad educativa; por lo tanto, es producto de una reflexión interna y a la vez, una guía para el logro de los objetivos y metas planteados en la institución. En su elaboración se consideraron las propuestas del Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad, como lineamientos generales para la garantía de la calidad de los programas de posgrado de las instituciones de educación superior y de la educación general de México.

Principios del Posgrado Institucional

El Posgrado en la Universidad Autónoma de Nayarit se basará en principios de factibilidad institucional, pertinencia social, equidad y calidad.

La factibilidad institucional implica el aprovechamiento de las capacidades instaladas en la Universidad Autónoma de Nayarit en cuanto a infraestructura física, académica y recursos humanos de alta especialización suficientes para cumplir con el perfil de egreso y objetivos y del posgrado. Esto será dado por un Estudio de factibilidad previo al diseño del posgrado y se refrendará con análisis de factibilidad por cohorte generacional, como herramienta para la toma de decisiones



institucionales y del Programa de Posgrado. La factibilidad institucional considera, además, los principios de transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

La pertinencia social referente al Posgrado Institucional representa el compromiso e involucramiento de la comunidad científica universitaria con las necesidades y expectativas de las sociedades contemporáneas. La pertinencia social soporta el proyecto académico de la Universidad Autónoma de Nayarit y define la orientación de las funciones sustantivas: investigación, docencia y extensión, y constituye un nexo indisoluble del Posgrado con la sociedad nayarita. La pertinencia del Posgrado implica, además, considerar la apropiación social del conocimiento y la propiedad intelectual del conocimiento generado como instrumentos para el desarrollo social.

La equidad para el Posgrado Institucional implica que ningún proceso concerniente al profesorado, selección de estudiantes, evaluación de docentes y estudiantes y demás, será influido o intervenido por elementos de diferenciación por sexo, etnia, raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes y otra manifestación de discriminación. Esto significa también, contar con una perspectiva de género, interculturalidad y de inclusión de la diversidad, para considerar las desigualdades y establecer institucionalmente mecanismos para posibilitar la igualdad de condiciones frente a los procedimientos que dichos procesos consideren, en el afán de establecer efectivamente procedimientos reflexivos, competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, con la obligación expresa de no discriminación por ningún motivo o condición social, tomando en cuenta la equidad de género.

La calidad del Posgrado Institucional tiene como propósito desarrollar capacidades para transitar hacia un modelo de una economía basada en el conocimiento para el desarrollo regional. Considera como indicadores de calidad la contribución al conocimiento en ciencia, tecnología e innovación, la formación del capital humano altamente calificado, el fomento a la vinculación con el sector productivo y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica. La normativa institucional del Posgrado estará orientada al cumplimiento de estos aspectos con integridad, ética, transparencia e imparcialidad, equidad y no discriminación, transversales a este documento.



1. Antecedentes

La Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) tiene como fecha de fundación el año de 1969, con el decreto 5162, promulgado por el gobernador Julián Gascón Mercado, el cual estableció la Universidad de Nayarit y su Ley Orgánica. En 1975, durante el gobierno de Roberto Gómez Reyes, se decretó la autonomía universitaria con la reforma de varios artículos a la Ley Orgánica, dotando a los órganos de la universidad de capacidad para gobernarse, conformar su estructura, atribuciones, sanciones y todo aquello que estimaran necesario para desarrollar el quehacer universitario. Diez años después, en 1985 se decretó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit vigente hasta la presente administración rectoral 2016-2022.

La Secretaría de Investigación y Posgrado surge en 2003, con la Reforma Educativa Universitaria promovida por el Rector Dr. Francisco Javier Castellón Fonseca, para asegurar los procesos académicos de calidad en los programas de posgrado. En 2006 se planteó como política institucional el reconocimiento de los programas de posgrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad de CONACYT, iniciando con esto un programa de acción para el aseguramiento de la calidad del posgrado. En la actualidad la UAN cuenta con 10 programas en el PNPC de CONACYT (1 especialidad, 5 maestrías y 4 doctorados).

Propósito General

El inicio de la administración 2016-2022 requiere en principio, establecer congruencia con la visión 2030 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en donde se establece que, la ciencia y tecnología son la base para alcanzar los niveles de desarrollo a los que la sociedad aspira, y en donde se reconoce que se requiere redoblar esfuerzos para incrementar el número de investigadores reconocidos a nivel nacional, el número de programas reconocidos por su calidad, así como gestionar mayores recursos para financiar proyectos de investigación vinculados al desarrollo tecnológico y productivo de la entidad.

El presente documento se sustenta en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022 “Innovar para construir futuro”, donde se establece el Eje 2. Investigación con Impacto Social como un eje prioritario que “contribuye al desarrollo humano, social y económico de la región, permite la generación de conocimiento para comprender



la realidad y dar solución a los problemas actuales, por ello es necesario desarrollar en la comunidad universitaria, habilidades de investigación e incorporarlas de manera formal en los planes de estudios, así como consolidar los programas de investigación y posgrado de calidad, pertinentes y reconocidos por su calidad educativa”.

Misión

La Universidad Autónoma de Nayarit en materia de Investigación y Posgrado, tiene como misión la generación de conocimiento con impacto social para responder a las diferentes problemáticas de la sociedad Nayarita a partir del fomento, desarrollo y divulgación de la investigación científica, humanística y tecnológica y la formación de recursos humanos de alta especialización para la investigación y la docencia, con un sentido de pertinencia, sustentabilidad y ética.

Visión

La Investigación y el Posgrado de la Universidad Autónoma de Nayarit en el 2022 es reconocida por generar conocimiento crítico, construir proyectos de desarrollo y coadyuvar en la generación de políticas públicas con un alto sentido de pertinencia social que dan respuestas a las necesidades cambiantes del entorno regional y nacional, con presencia en el ámbito internacional a través de centros de investigación donde la innovación sea el eje rector del quehacer científico, humanístico, tecnológico y productivo, con personal de alta especialización, reconocidos por el Sistema Nacional de Investigadores, en Cuerpos Académicos Consolidados y en programas de Posgrado de Calidad, que propician una sociedad sustentable, más justa, equitativa y democrática.



2. Políticas y Normatividad

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) Visión 2030, de la Universidad Autónoma de Nayarit, establece la calidad educativa como una prioridad institucional que debe permear en la formación de estudiantes de todos los niveles y modalidades educativas, para lo cual plantea dos políticas institucionales específicas:

1. Mantener la pertinencia y elevar la calidad de los programas educativos dando continuidad a su evaluación externa.
2. Fomentar la cultura de la innovación y la calidad en todos los procesos académicos y administrativos.

De igual manera, el PDI (2016-2022) plantea 5 ejes, que inciden en el aseguramiento de la calidad educativa, como son: i) ampliación de la cobertura y formación de calidad; ii) Investigación con impacto social; iii) vinculación universitaria y atención a necesidades del entorno; iv) Planeación, innovación y evaluación institucional; v) gobierno, gestión y administración efectiva. Estos ejes refuerzan tanto la docencia, la investigación y el posgrado, con un sentido social. La docencia se considera como elemento fundamental del modelo educativo que ubica al aprendizaje en el centro del quehacer universitario. En tanto, la investigación es el eje articulador en la generación y aplicación del conocimiento, el ejercicio de la docencia, la extensión y la vinculación universitaria. En la UAN, el desarrollo del soporte científico y tecnológico se concreta en productos de alto valor agregado y en la consolidación de profesionales de alta calidad, que fungen como masa crítica en la búsqueda de soluciones sustentables a los problemas de nuestra entidad, así como al desarrollo regional y nacional.

En concordancia con lo anterior, en el Programa de Desarrollo Institucional 2016-2022 de la UAN, quedaron asentadas en dos ejes, cuatro políticas orientadas promover la calidad en el posgrado a través del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel, los cuales están en concordancia con los criterios establecidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) de SEP-CONACYT:

Eje 1: Ampliación de la cobertura y formación de calidad.

P1.2. Ampliar y diversificar la oferta educativa con nuevas opciones de formación de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, pertinentes, viables y en distintas modalidades educativas.



Eje 2: Investigación con Impacto Social

P2. Ofertar programas educativos de posgrado para la formación de capital humano de alta calidad de campos específicos (programas profesionalizantes), investigación y de investigación-aplicación de conocimientos.

P3. Promover la vinculación entre la acción investigativa y el posgrado, que contribuya a consolidar líneas de generación y aplicación del conocimiento de la oferta educativa de nuestra Institución.

P4. Establecer convenios nacionales e internacionales que favorezcan la calidad educativa en el posgrado.

Lo que se logrará a través del Programa Estratégico 17: Programa estratégico de formación de recursos humanos de alto nivel.

Objetivo: consolidar los procesos de diseño y mejora continua para el aseguramiento de la calidad del Posgrado e incrementar las capacidades científicas, humanísticas, tecnológicas y de innovación, que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo regional.

Estrategias:

- Fomentar las vocaciones científicas y tecnológicas entre estudiantes de educación media superior y superior.
- Consolidar procesos de formación de recursos humanos de alto nivel para profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para el desarrollo regional.
- Fortalecer el proceso de diseño de programas de posgrado que incorporen la generación y aplicación del conocimiento como un recurso para el desarrollo de la sociedad y la atención a sus necesidades.
- Consolidar esquemas de evaluación permanente, consistente, objetiva y en alineación con las políticas nacionales de posgrado buscando el impacto de sus resultados desde la pertinencia social.

Estas políticas, permean los distintos niveles de organización, así como a los diferentes participantes: la administración central, las direcciones de Unidades Académicas, las coordinaciones de los programas de posgrado, la planta docente y los estudiantes de posgrado.



Aunadas a las políticas y estrategias presentes en el Programa de Desarrollo Institucional, la calidad educativa del posgrado en la UAN queda resguardada en la siguiente normativa institucional:

- **El Estatuto de Gobierno.** En específico, indica las facultades y obligaciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado, como instancia encargada de coordinar y promover la calidad del posgrado en la UAN, así como apoyar los procesos de autoevaluación y evaluación externa. De igual manera precisa las atribuciones del Consejo de Programa Académico, como principal órgano de gestión de los programas educativos.
- **El Reglamento de Posgrado.** Regula la organización y desarrollo de los programas educativos de posgrado en la UAN, y establece los lineamientos para ordenar los procesos académicos y administrativos a fin de impulsar su calidad.
- **Lineamientos de cada Programa de Posgrado.** Los cuales están armonizados con el Reglamento de Posgrado y los Estatutos de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.



3. Gobierno y Gestión

Gobierno

La estructura organizacional de gobierno está plasmada en la normatividad general de la institución y en base a sus criterios e indicaciones se diseñan, desarrollan y evalúan los programas educativos de posgrado. La estructura actual está constituida por los siguientes órganos:

- a. Coordinación de Programa Académico
- b. Consejo de Programa Académico
- c. Dirección de Unidad Académica
- d. Secretaría de Investigación y Posgrado
- e. Secretaría de Finanzas y Administración
- f. Consejo Coordinador Académico, y
- g. Consejo General Universitario

Estas dependencias son las responsables, de acuerdo con la Ley Orgánica y con el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, de los programas en cuanto a su diseño, gestión, evaluación y aprobación, atendiendo los estándares de calidad y buen gobierno y en correspondencia con las Políticas Institucionales de Posgrado e Investigación.

De manera específica, la Secretaría de Investigación y Posgrado, entre otras, tiene las siguientes funciones:

- i. Impulsar la calidad en los Programas Educativos de Posgrado.
- ii. Desarrollar nuevos programas de posgrado, evaluar y darles seguimiento; así como suspender y suprimir programas.
- iii. Supervisar la aplicación de los recursos financieros de los programas de posgrado.
- iv. Gestionar los apoyos necesarios para el fortalecimiento de los programas de posgrado.
- v. Promover el reconocimiento y acreditación de los programas de posgrado.
- vi. Fomentar la colaboración académica interinstitucional para el fortalecimiento permanente de los programas de posgrado.
- vii. Promover la difusión de la oferta de los programas de posgrado en los ámbitos niveles: local, regional, nacional e internacional.
- viii. Implementar las disposiciones emanadas de los organismos que rigen los programas de posgrado a nivel nacional.



- ix. La Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Posgrado, resuelve las situaciones no previstas en la planeación de los programas de posgrado.

En su conjunto, estas disposiciones permiten el ordenamiento de los procesos académicos y administrativos del posgrado a nivel institucional, en una acción conjunta entre la administración central, las unidades académicas y las coordinaciones particulares de los programas de posgrado.

Además, esta estructura organizacional de gobierno da solución a las controversias que pudieran surgir al momento de realizar los diversos procedimientos propios del posgrado; lo anterior sustentado en el Código de Ética, el Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior, el Reglamento de Posgrado y los Lineamientos de los Programas.

Proceso de Gestión y Acción Administrativa

Los Programas de Posgrado surgen por iniciativa de los cuerpos colegiados de las Unidades Académicas, con la finalidad de responder a la generación del conocimiento con impacto social y a las diferentes problemáticas de la sociedad Nayarita a partir del fomento, desarrollo y divulgación de la investigación científica y tecnológica, y a la formación de recursos humanos de alta especialización para el ejercicio profesional, la investigación y la práctica docente.

Con base en las metas, estrategias y acciones definidas en los planes de mejora, cada programa plantea sus requerimientos a la dirección de la unidad académica correspondiente, la cual se encarga de solventarlas con apoyo de las dependencias universitarias respectivas: Rectoría, Secretaría General, Secretaría de Finanzas y Administración, Secretaría de investigación y Posgrado, Secretaría de Extensión y Vinculación, Secretaría de Docencia, Secretaría de Servicios Académicos.

En el caso de los programas reconocidos por el PNPC, las acciones de mejora y los requerimientos identificados, son acompañados en su realización de manera permanente por la Secretaría de Investigación y Posgrado a través de la Dirección de Posgrado, a fin de asegurar la permanencia, consolidación y acreditación internacional, teniendo como base el Código de Buenas Prácticas y el Marco de Referencia y para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado del CONACYT.



Gestión Financiera

Para su desarrollo y consolidación, los Programas Educativos de Posgrado en la Universidad Autónoma de Nayarit cuentan con las siguientes fuentes de financiamiento:

- i. Ingresos por colegiaturas. El 100% de los ingresos provenientes de colegiaturas se destina a las unidades académicas correspondientes quienes, a su vez, los derivan a las Coordinaciones de Posgrado para solventar las necesidades operativas y académicas del Programa.
- ii. El recurso ingresado se emplea para apoyar actividades como: participación de docentes y estudiantes en congresos nacionales e internacionales, recepción de profesores invitados, adquisición de materiales y equipo para prácticas, publicación de los resultados de investigación, organización de eventos académicos entre otras, y complementar el gasto operativo de los programas.
- iii. Recursos PFCE. A través del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa, las unidades académicas disponen de recursos económicos de apoyo al posgrado, principalmente para la realización de estancias académicas y de investigación de estudiantes y docentes.
- iv. Programas especiales. Los programas educativos reconocidos por el PNPC, son beneficiados a través del *Programa de Productividad Universitaria y de Impulso al Desarrollo y Conclusión de Proyectos de Investigación*, generados por el Patronato UAN. Estos recursos son administrados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, con el propósito de agilizar su ejercicio y verificar la utilidad de su aplicación. Adicionalmente, los profesores pueden solicitar recursos para estancias de investigación, estancias posdoctorales, movilidad y asistencia a congresos con publicación de ponencias, del fondo anual que para ese propósito tiene la institución derivado también del Patronato UAN. La distribución del fondo se decide en un comité colegiado integrado por la Secretaría de Docencia, Secretaría de Investigación y Posgrado y la Unidad de Desarrollo Institucional.
- v. Otros apoyos del Patronato UAN. Derivados del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la UAN, los PAP pueden recurrir al apoyo del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit. Este impuesto corresponde al 12% del monto de lo que los contribuyentes pagan al Ayuntamiento por concepto de impuestos, y se transfiere directamente de los Ayuntamientos al Patronato. Dicho recurso se destina única y exclusivamente a fomentar e incrementar



el patrimonio de la UAN y al financiamiento de sus actividades, de extensión, vinculación e investigación.

- vi. Recursos FOMIX. La aplicación a los Fondos Mixtos es una de las estrategias fundamentales de los programas de posgrado establecidos, que consiste en la aportación de Fondos Mixtos CONACYT y Gobierno del Estado de Nayarit que aportan el 50% y el otro 50% lo proporciona la UAN; de esta manera los programas están soportados financieramente en forma completa y permiten alcanzar las metas propuestas. Estos recursos apoyan las becas de manutención para estudiantes, movilidad de estudiantes y profesores, así como equipamiento y difusión de los resultados de las investigaciones. Hasta la fecha, a través de este mecanismo, se han obtenido 26 millones de pesos para cinco programas académicos.
- vii. Apoyos directos. La administración central apoya a los Programas Académicos de Posgrado para la realización de acciones especiales como la remodelación y habilitación de aulas, talleres y laboratorios, así como para la adquisición de equipos mayores en los programas de posgrado que lo requieran.
- viii. Otras fuentes de financiamiento. Los programas pueden tener acceso a fuentes complementarias, como el Programa Institucional de Movilidad Estudiantil, para el desarrollo de estancias académicas en otra universidad del país. Asimismo, participan de las convocatorias de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) para la realización de misiones técnicas y desarrollo de estancias académicas de estudiantes y profesores. Aunado a lo anterior, docentes y estudiantes tienen la posibilidad de generar recursos a través de la organización de talleres, cursos o diplomados vinculados al posgrado.

Planeación

El impulso a la calidad en el posgrado está establecido en cuatro principales instrumentos de planeación:

a) El *Plan Institucional de Desarrollo Visión 2030*, establece como un compromiso de la Universidad el impulsar el posgrado con el propósito de formar profesionales altamente especializados que incidan en la calidad educativa y den respuesta a las problemáticas sociales. Con este propósito se han diseñado las siguientes estrategias:

- i. Promover la creación de nueva oferta educativa de posgrado sustentada en criterios de calidad, estudios de pertinencia, áreas de oportunidad, y en



la generación de capacidades científicas y tecnológicas en campos emergentes prioritarios.

- ii. Incorporar los PAP existentes a procesos de autoevaluación a partir de criterios de los organismos nacionales evaluadores y acreditadores, a fin de promover y consolidar su calidad.
- iii. Promover la consolidación e internacionalización de los Programas Académicos de Posgrado de reciente creación y en desarrollo reconocidos en el PNPC.
- iv. Promover convenios de colaboración académica con universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.

De esta Visión 2030, se deriva del Plan de Desarrollo Institucional 2016-2022, en concordancia con las estrategias dictadas a largo plazo.

- a. El Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) permite actualizar la planeación institucional, así como evaluar los logros obtenidos en cada uno de los indicadores de calidad y promueve que los programas de posgrado sean pertinentes en base a las áreas de oportunidad y capacidades científicas y tecnológicas; mejora la calidad de los programas de posgrado a partir de procesos de evaluación permanente, y de fortalecer la competitividad académica a través de la consolidación e internacionalización de los programas.
- b. Programa Operativo Anual (POA). Cada programa de posgrado forma parte de una Unidad Académica, y por ello participa en la elaboración y seguimiento del POA; esto permite revisar el avance en las operaciones y metas establecidas de manera anual, hacer las correcciones de desviaciones posibles y programar las actividades a futuro en función del presupuesto institucional de la UAN.
- c. Plan de Mejora Continua del Posgrado. Los programas de posgrado guían sus actividades a partir del plan de mejora continua elaborado por los núcleos académicos de profesores de acuerdo a sus necesidades, para asegurar la innovación y el mantenimiento de la calidad de las diversas acciones que comprende el programa y, una vez revisado anualmente, pasa a ser parte del POA.



4. Recursos Humanos Institucionales

Dentro de las actividades de la Secretaría de Investigación y Posgrado, está aprobar la factibilidad de los programas de posgrado a partir de las capacidades instaladas. En el análisis, se revisa la infraestructura disponible como aulas, laboratorios, cubículos para profesores, espacios para estudiantes, equipamiento, biblioteca y acervos en los diferentes soportes técnicos.

De la misma manera, se busca que los Núcleos Académicos (NA) sean conformados tomando en cuenta la perspectiva de género, los principios de equidad y no discriminación y que incluyan el mínimo deseable de miembros con el perfil y la productividad necesaria y pertinente, asegurando la atención de las necesidades del programa y de la trayectoria de los estudiantes.

Las estrategias institucionales para fortalecer los NA son las siguientes:

- El fortalecimiento de los núcleos académicos de los PAP, mediante el avance en la consolidación de los Cuerpos Académicos con registro Prodep que sustentan los Programas.
- La habilitación de los PTC, a través del Programa de Apoyo para Estudios de Posgrado y Estancias Académicas y de Investigación. Este programa tiene el propósito de consolidar una planta docente con calidad reconocida nacional e internacionalmente, mediante el apoyo para la realización de estudios de doctorado y de estancias académicas de los docentes universitarios.
- El programa de Impulso a la Productividad Académica para promover la inserción y promoción de los PTC en el SNI.
- Participación de la UAN en la convocatoria de Cátedras CONACYT, para integrar a jóvenes investigadores a los posgrados de calidad de la institución. En 2017 se logró la incorporación de una Catedrática al programa de Maestría en Desarrollo Económico Local (MDEL), inscrito en el PNPC, a través de Cátedras CONACYT, en 2018 se incorpora otra Cátedra a la Licenciatura en Agricultura, la cual se vincula a los posgrados del Área de Ciencias Agropecuarias y Pesqueras y Ciencias Sociales y Humanidades. En 2020, suman 4 Cátedras en la UAN.
- La vinculación para el aprovechamiento de las capacidades instaladas en el Centro Nayarita de Innovación y Transferencia de Tecnología A.C. (CENIT2), centro de investigación y vinculación de alto nivel respaldado por la Universidad Autónoma de Nayarit que vincula a la capacidad científica y tecnológica instalada en UAN-CENIT2 con la sociedad en un afán de ofrecer soluciones integrales a problemáticas regionales, a la vez



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

que fortalece las funciones sustantivas de la Universidad: docencia, investigación, innovación, vinculación y responsabilidad social. Por este medio se accede a recursos federales para la investigación básica y aplicada, además de acceder a recursos humanos de alta especialización a través del Programa de Cátedras CONACYT, mismo que en su edición 2016 adjudicó tres Catedráticos a este Centro, quienes desde entonces fortalecen las funciones sustantivas del Posgrado en la UAN.



5. Procesos de Ingreso y Permanencia en el Posgrado

La institución es la responsable de la calidad y pertinencia, del diseño y sustentabilidad de sus programas de posgrado, así como de las estrategias que orienten el futuro académico o profesional de sus egresados. En base a este compromiso, se establecen procedimientos para garantizar los diferentes procesos de ingreso y permanencia de los estudiantes de posgrado.

Proceso de Admisión

La institución cuenta con procedimientos rigurosos para la admisión y el seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes, así como para la atención de controversias académicas derivadas de su desempeño con relación a las disposiciones académicas de la Institución.

Lineamientos

1. La institución difundirá información precisa del programa que describa los propósitos y objetivos del programa de posgrado, requisitos de admisión, normas y reglamentos, cursos y requisitos para la obtención del grado.
2. En la admisión de estudiantes al programa de posgrado la institución cuenta con procedimientos:
 - a. Para emitir la convocatoria de admisión y esta deberá de ser pública, equitativa, incluyente y transparente.
 - b. Que garantice la integración de la cohorte de ingreso; y
 - c. Que facilite la inclusión de estudiantes de otras instituciones del ámbito nacional o internacional en sus programas de posgrado.
3. La institución cuenta con la normatividad, procedimientos académicos y administrativos y órganos colegiados para la atención a las incidencias que pudieran llegar a presentarse desde la admisión hasta el egreso de los estudiantes.

Evaluación del desempeño

Al iniciar los estudios de posgrado, la coordinación del programa asigna de manera consensuada con el Núcleo Básico, Comités Tutoriales a cada estudiante. Estos Comités son responsables de dar seguimiento al desempeño académico y al avance del estudiante en su proceso de titulación, así como emitir



recomendaciones al estudiante y a la coordinación del programa en cuanto a lo anterior.

Seguimiento de trayectorias de los estudiantes

Los programas de posgrado cuentan con un sistema de seguimiento de la trayectoria académica de los estudiantes (tutorías o asesorías).

Los estudiantes con una dedicación de tiempo completo al programa y a las actividades curriculares afines al mismo y, que cuenten con financiamiento (becas CONACYT, proyectos, etcétera), deberán concluir los estudios en el tiempo previsto en el plan de estudios.

La institución promoverá la movilidad de estudiantes y profesores, así como la cooperación entre grupos de investigación afines de diferentes instituciones nacionales o extranjeras.

Seguimiento de egresados

Como parte del compromiso institucional de mantener la calidad y pertinencia de los posgrados, cada uno de los programas cuentan con un sistema que permite dar seguimiento al desempeño de los egresados, evaluando su desarrollo y su inserción en actividades laborales afines a su formación. Para el caso de los doctorados, un indicador de desempeño a tomar en cuenta es el número de egresados que han alcanzado el reconocimiento académico en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Cada programa evalúa la satisfacción de sus egresados a través encuestas, con la finalidad de conocer el valor aportado por el programa y el reconocimiento de este. Como referente, se evalúa la contribución de los egresados al conocimiento, así como el reconocimiento por los empleadores y la sociedad. Los resultados del seguimiento de egresados se utilizan como insumo importante en la revisión sistemática del plan de estudio.

Asignación de Becas

El CONACYT otorga becas a los estudiantes inscritos en programas del padrón del PNPC, las cuales estarán sujetas a la convocatoria correspondiente y Reglamento de Becas vigente. En todo momento, los becarios del CONACYT deberán observar el Reglamento de Becas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

La institución dispone de normas o procedimientos para asegurar que los estudiantes con una beca CONACYT de tiempo completo, no laboren en la institución o en otras y que se comprometan verdaderamente con su formación.

Para todos los estudiantes que han contado con una beca del CONACYT es obligatorio tramitar la carta de liberación al concluir su formación; es responsabilidad de la institución asegurarse del cumplimiento de este compromiso.



6. Sistema de Información

La Secretaría de Investigación y Posgrado mantiene actualizado un sistema de información que comprende los siguientes subsistemas:

- a. Sistema de Administración Documental y Control Escolar (SADCE) de la UAN, a través del cual se mantienen actualizados la información de los estudiantes, desde sus datos generales, hasta los relacionados con su trayectoria escolar y egreso.
- b. Sistematización de información correspondiente a los programas académicos de posgrado: mantiene actualizada la información sobre los estudiantes respecto a ingreso, tutoría, LGAC a la que pertenece, dirección de tesis, apoyos económicos y trayectoria académica.
- c. Actualización continua de los expedientes de los profesores correspondiente a los proyectos de investigación, la productividad académica, distinciones académicas (PRODEP y SNI), movilidad y estancias posdoctorales realizadas y Cuerpos Académicos.
- d. Programas de apoyo a Cuerpos Académicos mediante Retenciones, Repatriaciones, Cátedras y Estancias Posdoctorales del CONACYT.
- e. Sistema de registro y actualización de los planes de estudio en la SEP a través de estrecha colaboración con el Departamento de Administración Escolar de la UAN.
- f. Archivo actualizado con información vigente sobre participación de los programas en evaluaciones externas realizadas por el PNPC, así como los dictámenes emitidos por estas instancias y el seguimiento para atender las recomendaciones emitidas.
- g. Digitalización de la información y evidencias presentadas en las evaluaciones de los programas ante instancias externas a la Universidad.
- h. Información y evidencias respecto a los indicadores de pertinencia y calidad de cada programa, lo cual permite tomar decisiones institucionales sobre el desarrollo del programa como la posibilidad de creación de nueva oferta, o la necesidad de suspensión del programa por falta de indicadores de calidad (bajo índice de eficiencia terminal, insuficiente capacidad académica, infraestructura inadecuada, entre otros).



7. Seguimiento del Posgrado

La Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) en coordinación con los programas educativos, mantiene el Sistema de Información en condiciones de tomar decisiones amplias y oportunas para cada programa de posgrado, para lo cual realiza las acciones enlistadas y aplica los instrumentos siguientes:

Acción	Temporalidad
Revisión de la actualización o rediseño de los planes y programas de estudio.	Permanente
Registro y/o actualización de registro de los programas educativos ante la SEP.	Permanente
Actualización de la información de los programas educativos en la plataforma del CONACYT.	Permanente
Monitoreo de información relacionada con los estudiantes (estatus, dirección de tesis, tutoría, movilidad, asignación de becas nacionales y mixtas), para mantener su actualización.	Permanente
Revisión de la captura en la plataforma del PNPC de la evaluación del estudiante, para verificar la continuación de la beca nacional otorgada.	Semestral
Revisión de los CVU de los docentes de posgrado, para verificar su actualización.	Semestral
Revisión de la vinculación de estudiantes en proyectos de investigación o en la producción académica.	Semestral
Registro y/o actualización de convenios vinculados a los programas de posgrado.	Permanente

Instrumento	Aplicación
Evaluación del proceso de ingreso.	Primer semestre
Evaluación de la práctica docente	Semestral
Satisfacción de los estudiantes respecto a su proceso formativo.	Anual
Seguimiento de egresados	Al término de los estudios



8. Veracidad de la Información del Posgrado

La institución promueve la vinculación de los programas de posgrado a través de convenios con instituciones públicas y privadas con la finalidad de que los estudiantes puedan integrarse a las actividades de práctica.

Con el fin de acompañar en todos los procesos de los programas de posgrado, la SIP realiza un seguimiento permanente, especialmente atiende los procesos de evaluación externa y en los requerimientos y condiciones del PNPC, para lo cual se siguen los siguientes procesos:

- Recolección y disposición adecuada y profusa de las evidencias.
- Verificación de la información requerida en las categorías de estructura del programa, NA, estudiantes, profesores, resultados y vinculación.
- Revisión de la incorporación de las evaluaciones de los estudiantes becados y su captura en la plataforma por parte de los Coordinadores de Programa.
- Verificación en la SEP, del registro y actualización de los programas académicos, para brindar validez oficial.
- Gestión, ante las autoridades superiores, de las cartas institucionales requeridas para la postulación.
- Acompañamiento en el registro de las postulaciones en las convocatorias correspondientes, para lo cual se verifica la información contenida en cada una de las carpetas elaboradas.
- Respaldo institucional por parte de los directivos de la SIP al coordinador del programa educativo en la evaluación plenaria programada por el PNPC.
- Seguimiento a los Programas de Mejora, para asegurarse que los coordinadores de los programas académicos y los NA cumplan con los requerimientos y compromisos establecidos en los planes de mejora.



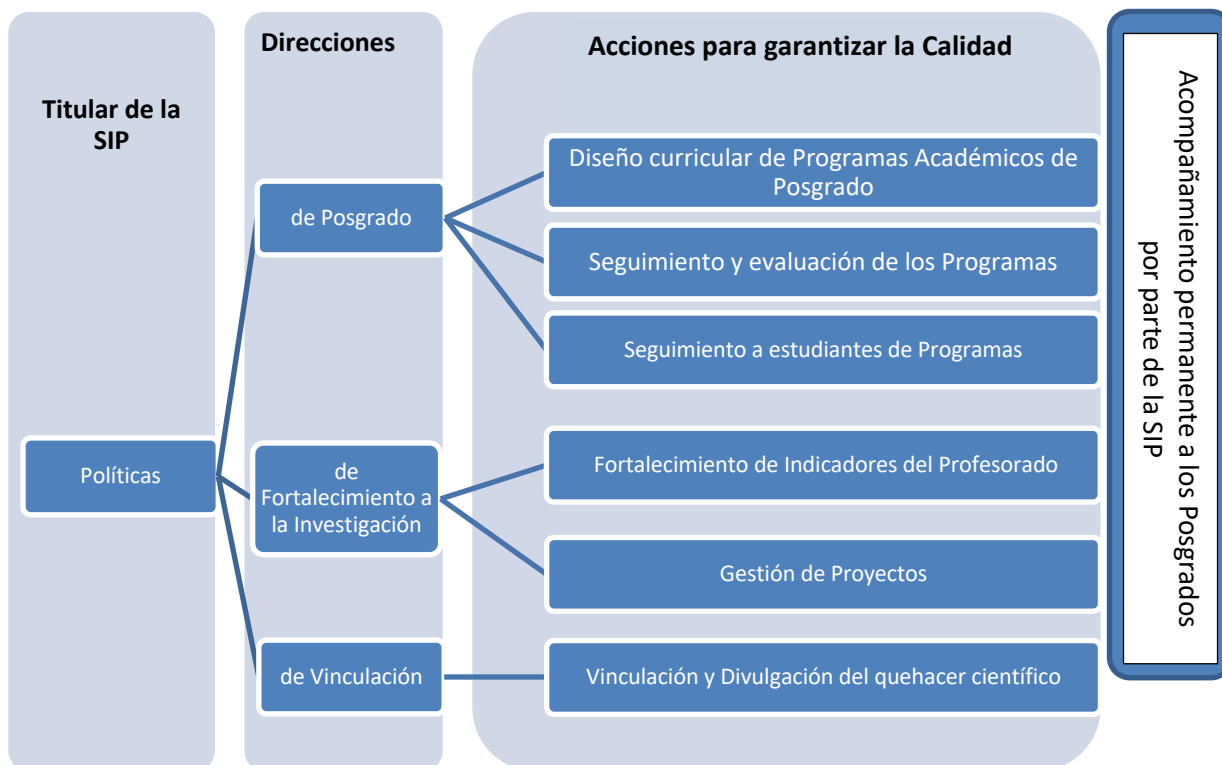
9. Plan de Mejora

En la Secretaría de Investigación y Posgrado, los procesos de autoevaluación y de plan de mejora son una constante para garantizar la calidad en los programas de Posgrado.

El Plan de Mejora de la SIP incluye acciones de seguimiento, preventivas o correctivas, que se realizan de manera oportuna para mantener o incrementar los estándares de calidad en el quehacer científico y de formación de recursos humanos de posgrado.

Como preámbulo a la evaluación externa de los Programas de Posgrado, se ha establecido un mecanismo de Seguimiento del Plan de Mejora de los PAP para verificar que las acciones incluidas en su Plan, las recomendaciones de los evaluadores de PNPC y las Políticas Institucionales se realicen en tiempo y forma, y que genere evidencia del alcance de las metas o de la identificación de las causas por las cuales ciertos estándares no fueron logrados.

La ruta del Plan de Mejora para la Calidad del Posgrado es la siguiente:





Con la periodicidad que demande cada acción se verifica su avance y cumplimiento. La recopilación de información es un previo obligatorio a la verificación del cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Mejora, lo que puede garantizar la calidad al identificar incumplimientos en las metas programadas por cada programa de posgrado, así como la toma de decisiones por parte de las instancias adecuadas para reorientar las acciones. Esto implica un proceso continuo y ascendente en los estándares de calidad y pertinencia, lo que prepara al Posgrado de la UAN para estar en condiciones de someterse a la evaluación externa.



10. Transparencia y rendición de cuentas

La transparencia y rendición de cuentas es una obligación ética y legal de la Universidad, para lo cual en lo que corresponde a las funciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado, se establecieron una serie de instancias que vigilan y controlan las operaciones del manejo de los recursos financieros obtenidos a través de los proyectos de investigación, consultorías, y acceso a recursos federales para el Posgrado. Para ello, se siguen los siguientes procesos.

- i. Obtención de recursos. La UAN recibe apoyo financiero del CONACYT a través de las convocatorias específicas para la realización de proyectos de investigación; así como de las convocatorias de Fondos Mixtos CONACYT – Gobierno del estado de Nayarit; recursos que inciden directamente en apoyo a proyectos de investigación el fortalecimiento del posgrado.
- ii. Administración y control de los recursos. La UAN somete los proyectos a las convocatorias correspondientes y una vez aprobados, se signan los convenios específicos entre ambas instituciones, donde quedan asentados los compromisos institucionales, los productos entregables, las etapas de desarrollo y la vigencia del proyecto. Asimismo, se gestiona la apertura de una cuenta bancaria específica y exclusiva para cada proyecto y Posgrado.
- iii. Responsabilidad. Cada proyecto tiene asignado al Rector de la UAN como Responsable Legal, un Responsable Técnico y un Responsable Administrativo, el cual depende de la Secretaría de Finanzas y Administración. Además, desde la Secretaría de Investigación y Posgrado se lleva a cabo la gestión y seguimiento de proyectos de investigación, de fortalecimiento al Posgrado y de vinculación.
- iv. Ministración y suministros de recursos. Se efectúa a partir de solicitudes por escrito del responsable técnico, de acuerdo con los rubros señalados en el desglose financiero del proyecto. En caso de ser requerido, la aplicación del recurso se somete, además, a una auditoría externa que verifique y certifique los procesos realizados.
- v. Garantía de transparencia. Para garantizar la transparencia, el Responsable Técnico presenta los informes técnicos y financieros parciales y finales, a las dependencias universitarias correspondientes y al CONACYT, también se publican en la página Web de la UAN tanto los informes anteriores, como los requeridos por la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información de la UAN.

Estos procesos se siguen en concordancia con las normas establecidas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Autónoma de Nayarit, de acuerdo la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Federación.